



# Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 30 de Junio de 2005.-

## Expediente 57/05 Letra "C"

### ORDENANZA N° 42/05:

**ARTÍCULO 1°:** Se autoriza la utilización del espacio público, dentro de la Mz. C112 sobre la calle Julio P. Amarante, para la construcción y funcionamiento de un destacamento para la Policía de la Provincia de Misiones.-

**ARTÍCULO 2°:** El Espacio a utilizar no excederá en ningún caso los 400 m2 (10m x 40m) según croquis que se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La construcción solo podrá ser utilizada para sus fines específicos, conforme a las disposiciones reglamentarias oficiales, dentro de lo determinado en el Art. 1°.-

**ARTÍCULO 4°:** El plazo de la presente autorización es por 10 años a partir de la sanción de la presente Ordenanza, renovándose automáticamente por periodos de 2 años mientras sea necesario a los fines previstos.-

**ARTÍCULO 5°:** En caso de no cumplirse en el termino de 1 año con la construcción de las instalaciones edilicias, o por cualquier causa cesare su funcionamiento por un plazo mayor de tres meses corridos, se revocará la presente autorización a todos sus efectos sin derecho a reclamo o indemnización alguna.-

**ARTÍCULO 7°:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido Archívese.-

  
Juan Bottingo Mola  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Puerto Iguazú



  
ROQUE JORGE FLORES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Pto. Iguazú

SECRETARÍA	
Puerto Iguazú - Misiones	
ENTRADAS Y SALIDAS	
RECIBIDA	17/05
LETRA	DEP
CATEG	SALIO
DIAS	07
MES	07
AÑO	2005

SECRETARÍA	
Puerto Iguazú - Misiones	
ENTRADAS Y SALIDAS	
RECIBIDA	17/05
LETRA	ACD
CATEG	
DIAS	04
MES	07
AÑO	2005